



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00389-2025 -MPHCO-GM.

Huánuco, 02 de junio de 2025.

VISTO:

El CUTI 2607257, Informe N° 786-2025-MPHCO-GDE/SGPDPT, INFORME N° 265-2025-MPHCO-GDE, remite ejecución de gasto de planes de trabajo del año fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante INFORME N° 265-2025-MPHCO-GDE, remite la ejecución de gasto de los planes de trabajo aprobado en el año fiscal 2025";

Que, estando a los fundamentos precedentes se observa que el INFORME N° 265-2025-MPHCO-GDE, posee fundamentos técnicos que sustenta la ejecución de gasto del año fiscal 2025, en el cual el área usuaria detalla la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios con los números de las conformidades y SIAF asegurando la ejecución de gasto de los planes de trabajo. Por tal razón, la liquidación de los planes de trabajo es procedente de aprobación;

Que, mediante la ORDENANZA MUNICIPAL N° 19-2024-MPHCO de fecha 22 de noviembre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huánuco, señala el Artículo 21°. Funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Numeral 5. Visar las resoluciones que expida el Titular del Pliego y la Gerencia Municipal, así como las resoluciones gerenciales emitidos al amparo de las funciones delegadas...;

SE RESUELVE: Artículo Primero. - APROBAR, la liquidación de la ejecución de gasto del plan de trabajo del año fiscal 2025, de la Gerencia de Desarrollo económico, lo cual se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO					RENDICION	
R/G	FECHA	UNIDAD ORGANICA	DETALLE	MONTO S/	MONTO EJECUTADO	SALDO
139	18/03/2025	GDE	"PLAN DE TRABAJO PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA TRADICIONAL EN LA PROVINCIA DE HUÁNUCO"	3,000.00	3,000.00	0.00

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, así mismo a la Oficina de Comunicaciones y Gobierno Digital para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO



Mag. OSWARD LUIS HIDALGO TORRES
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo
Econ. OLHT/GM